

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0363/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

**AUVISA, S.A. DE CV.
CANAL DE MIRAMONTES 1931-403
COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO
C.P. 04200
DELEGACIÓN COYOACÁN,
MÉXICO, D.F.
TEL. 01-55-56-89-88-26
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**.

A).- La empresa **Auvisa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,763,927.54 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 54/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 762,228.41 (Setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 41/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,526,155.95 (Cinco millones quinientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 5,119,960.00 (Cinco**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

1

millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 819,193.60 (Ochocientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 5,939,153.60 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.).

C).- La empresa Grupo Etercom, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de \$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.), dando un total de \$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el equipo requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el (DSP) Número **SFP/D-0072/2014**, así como el registro de procedimientos de adquisición e inversión (**RPAI**), número **SSE/0320/2014** y el registro en la cartera de proyectos de obra pública **CPO-POA-00131-14**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del equipo, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de julio del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

3

artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz; 17 de julio del 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0359/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

**L.C. YOHNSON M. REYES ORTÍZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**.

A).- La empresa **Auvisa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,763,927.54 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 54/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 762,228.41 (Setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 41/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,526,155.95 (Cinco millones quinientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 5,119,960.00 (Cinco millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 819,193.60 (Ochocientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de \$

5,939,153.60 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.).

C).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.),** dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.).**

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es Estatal (OED), con una asignación presupuestal de **\$ 5,450,000.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el equipo requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

6

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el (DSP) Número **SFP/D-0072/2014**, así como el registro de procedimientos de adquisición e inversión (**RPAI**), número **SSE/0320/2014** y el registro en la cartera de proyectos de obra pública **CPO-POA-00131-14**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del equipo, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de julio del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

7

aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz; 17 de julio del 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0362/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

CARCOT GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.
MELQUIADES RUIZ 2
COL. OBRERO CAMPESINA
C.P. 91020
XALAPA, VER.
TEL. 8-12-38-55
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**.

A).- La empresa **Auvisa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,763,927.54 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 54/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 762,228.41 (Setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 41/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,526,155.95 (Cinco millones quinientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 5,119,960.00 (Cinco millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 819,193.60 (Ochocientos**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

9

diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 5,939,153.60 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.).

C).- La empresa Grupo Etercom, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de \$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.), dando un total de \$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el equipo requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el (DSP) Número **SFP/D-0072/2014**, así como el registro de procedimientos de adquisición e inversión (**RPAI**), número **SSE/0320/2014** y el registro en la cartera de proyectos de obra pública **CPO-POA-00131-14**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del equipo, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de julio del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

11

artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 17 de julio del 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0364/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

GRUPO ETERCOM, S.A. DE C.V.
VÍCTOR HUGO 91 BIS
COL. PORTALES
C.P. 03300
MÉXICO, D.F.
TEL. (01-55)- 52-43-07-60 Y 52-43-08-87
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**.

A).- La empresa **Auvisa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,763,927.54 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 54/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 762,228.41 (Setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 41/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,526,155.95 (Cinco millones quinientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 5,119,960.00 (Cinco millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**;

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

13

más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 819,193.60 (Ochocientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,939,153.60 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.)**.

C).- La empresa Grupo Etercom, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de \$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.), dando un total de \$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el equipo requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el (DSP) Número **SFP/D-0072/2014**, así como el registro de procedimientos de adquisición e inversión (**RPAI**), número **SSE/0320/2014** y el registro en la cartera de proyectos de obra pública **CPO-POA-00131-14**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del equipo, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de julio del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

15

artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 17 de julio del 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0361/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

ING. MANUEL IZA HUESCA
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**.

A).- La empresa **Auvisa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,763,927.54 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 54/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 762,228.41 (Setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 41/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,526,155.95 (Cinco millones quinientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 5,119,960.00 (Cinco millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 819,193.60 (Ochocientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,939,153.60 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.)**.

C).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es Estatal (OED), con una asignación presupuestal de **\$ 5,450,000.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el equipo requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el (DSP) Número **SFP/D-0072/2014**, así como el registro de procedimientos de adquisición e inversión (**RPAI**), número **SSE/0320/2014** y el registro en la cartera de proyectos de obra pública **CPO-POA-00131-14**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del equipo, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de julio del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

19

artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz; 17 de julio del 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

ASUNTO: Notificación de fallo

**MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutive primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/009/2014**, relativa a **la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición**.

A).- La empresa **Auvisa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,763,927.54 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 54/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 762,228.41 (Setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 41/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,526,155.95 (Cinco millones quinientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 5,119,960.00 (Cinco millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 819,193.60 (Ochocientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de \$

5,939,153.60 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.).

C).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.),** dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.).**

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es Estatal (OED), con una asignación presupuestal de **\$ 5,450,000.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo satelital para transmisión y recepción de señal de televisión en alta definición, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el equipo requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

22

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el (DSP) Número **SFP/D-0072/2014**, así como el registro de procedimientos de adquisición e inversión (**RPAI**), número **SSE/0320/2014** y el registro en la cartera de proyectos de obra pública **CPO-POA-00131-14**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Grupo Etercom, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe subtotal de **\$ 4,452,286.25 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 712,365.80 (Setecientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,164,652.05 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del equipo, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de julio del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

23

aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz; 17 de julio del 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO